

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

# JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MÉRIDA

EDICTO de 19 de abril de 2017 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 665/2015. (2017ED0067)

Jdo. 1.ª Inst. e Instruccion n.º 3 de Mérida. Av. de las Comunidades, s/n. Scej Civil. Teléfono: 924.387.226, Fax: 924.388.773.

Equipo/usuario: 002. Modelo: N28040.

N.I.G.: 06083 41 1 2015 0005960. JVB Juicio Verbal 0000665 /2015.

Procedimiento origen: /. Sobre otras materias.

Demandante D/ña. Montanera de la Dehesa, SL. Montanera de la Dehesa, SL.

Procurador/a Sr/a. Luis Felipe Mena Velasco. Abogado/a Sr/a. Diego Sebastian Godoy Masa. Demandado D/ña. Braseria Los Emeritos, SL. Procurador/a Sr/a.

Procurador/a Sr/a. Abogado/a Sr/a.

## **EDICTO**

D./Da. Francisco Ortiz Leon, Letrado de la Administración de Justicia, del Jdo. 1.ª Inst. e Instruccion n.º 3 de Mérida, por el presente,

### ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Montanera de la Dehesa, SL. Montanera de la Dehesa, SL, frente a Braseria Los Emeritos, SL, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo literal es el siguiente:

"El Ilmo. Sr. D. José Agustín Agenjo Ruiz, Juez de Primera Instancia núm. 3 de Mérida y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal núm. 665/2015 477/2012 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Montanera de la Dehesa, SL, representada por el procurador Sr. Mena Velasco y asistida del letrado Sr. Godoy Masa; y como demandado Braseria Los Emeritos, SL, en situación de rebeldía procesal.

### **FALLO**

Estimando la demanda formulada por el procurador Sr. Mena Velasco, en representación de Montanera de la Dehesa, SL, debo condenar y condeno a Brasería Los Eméritos, SL, a abonar al demandante la cantidad de 675,74 euros, más los intereses legales.

Se condena a la parte demandada al pago de las costas procesales.

Líbrese y únase certificación de esta Resolución a las actuaciones e incorpórese el original en el Libro de Sentencia.

Pronúnciese esta Sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, con expresión de que, contra la misma, no cabe recurso".

Y encontrándose dicho demandado, Braseria Los Emeritos, SL, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Mérida a diecinueve de abril de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA